RESOLUCION Nº 938 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS CONSERMAR, HIGHEST S.A., y CEVIMA S.A. LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, LAS OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS - AD REFERENDUM" - ID Nº 366.670.----------

Asunción, 31 de julio del 2019.

VISTO: El MEMORANDUM UOC N° 833/2019, de fecha 30 de julio de 2019 emitido por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones en el cual eleva a consideración de la Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENATUR el Informe de Evaluación realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado para el **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, LAS OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS - AD REFERENDUM"**.----------

CONSIDERANDO: el Artículo 27 de la Ley Nº 2051 *"De Contrataciones Públicas"* establece que: *"...el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación..."*.----------

Que, el Comité de Evaluación, conforme al acta labrada en ocasión de su tarea, en fecha 26 de julio de 2019 ha concluido que *"...conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03, y atendiendo al método de adjudicación por lote..."* y recomienda *"ADJUDICAR: a la Empresa CONSEMAR, con RUC N° 3200078-2, la Empresa HIGHEST S.A., con RUC N° 80050295-7 y a la Empresa CEVIMA S.A., con RUC Nº 80030180-3; según el precio total que fuera presentado por las empresas mencionadas..."*, con lo cual corresponde adjudicar a la *Empresa CONSEMAR, con RUC N° 3200078-2*, para los lotes Nº 01 y 04 por un monto total de Gs. 1.350.000.000 (Guaraníes mil trescientos cincuenta millones), la *Empresa HIGHEST S.A., con RUC N° 80050295-7*, para los lotes Nº 02, 03 y 05 por un monto total de Gs. 2.266.404.000 (Guaraníes dos mil doscientos sesenta y seis millones cuatrocientos cuatro mil) y a la *Empresa CEVIMA S.A., con RUC Nº 80030180-3*, para los lotes Nº 06, 07, 08 y 09, por un monto total de Gs. 825.460.860 (Guaraníes ochocientos veinticinco millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos sesenta).----------

Que, el Artículo 28 de la ley ut supra mencionada, a su vez, establece: *"con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en carta de invitación, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas"*.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION Nº 938 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS CONSERMAR, HIGHEST S.A., y CEVIMA S.A. LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, LAS OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS - AD REFERENDUM" - ID Nº 366.670.----------

Que, el mismo Artículo 28 menciona que *"... la Máxima Autoridad Institucional de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA Nº 141/2019 de fecha 29 de julio del corriente, en relación a la recomendación del comité de evaluación, ha dictaminado que *"los integrantes del Comité de Evaluación obraron dentro de los límites de sus atribuciones conferidas por la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas".*----------

Que el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…".-*

Que, el Decreto Nº 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismos (SENATUR).----------

POR TANTO, en virtud a las atribuciones constitucionales y legales;--------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° ADJUDICAR el Llamado por LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, LAS OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS - AD REFERENDUM" - ID Nº 366.670,** a la *Empresa CONSEMAR,* con RUC N° 3200078-2, para los lotes Nº 01 y 04 por un monto total de Gs. 1.350.000.000 (Guaraníes mil trescientos cincuenta millones), *la Empresa HIGHEST S.A., con RUC N° 80050295-7,* para los lotes Nº 02, 03 y 05 por un monto total de Gs. 2.266.404.000 (Guaraníes dos mil doscientos sesenta y seis millones cuatrocientos cuatro mil) *y a la Empresa CEVIMA S.A.,* con RUC Nº 80030180-3, para los lotes Nº 06, 07, 08 y 09, por un monto total de Gs. 825.460.860 (Guaraníes ochocientos veinticinco millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos sesenta).----------

Art. 2º AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la adjudicación del llamado individualizado con el ID N° 366.670 a las Empresas

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION Nº 938 /2019

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS CONSERMAR, HIGHEST S.A., y CEVIMA S.A. LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, LAS OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS - AD REFERENDUM" - ID Nº 366.670.----------

CONSEMAR, HIGHEST S.A. y ***CEVIMA S.A.***, para su difusión en el Portal Oficial de las Contrataciones del Estado.----------

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

Sofía Montiel de Afra
Ministra Secretaria Ejecutiva

SM/JV/je

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION N° 958 /2019

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N° 938/2019 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS CONSERMAR, HIGHEST S.A., y CEVIMA S.A. LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, LAS OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS - AD REFERENDUM" - ID Nº 366.670"----------

Asunción, 05 de agosto de 2019.-

VISTO: La Resolución N° 938/2019 de fecha 31 de julio de 2019; y el Memorándum N° 844/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de fecha 05 de agosto de 2019.----------

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo se remite el Proyecto de Resolución POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº 938/2019 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS CONSERMAR, HIGHEST S.A., y CEVIMA S.A. LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, LAS OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS - AD REFERENDUM" - ID Nº 366.670".----------

Que, analizadas las documentaciones que hacen al expediente, observamos que el error material se inicia en el acta de apertura del llamado de referencia, al consignarse erróneamente la oferta de la empresa HIGHEST S.A. para el lote Nº 02, en Gs. 1.162.284.000 (Guaraníes un mil ciento sesenta dos millones doscientos ochenta y cuatro mil), debiendo ser el monto correcto Gs. 1.162.840.000 (Guaraníes un mil ciento sesenta y dos millones ochocientos cuarenta mil).----------

Que, en ese sentido, el comité evaluador al no percatarse del error material cometido en el acta de apertura, lo trasladaron al informe de evaluación elaborado el 26 de julio del cte. año, y por ende, estos datos fueron transcritos en el dictamen DAJA Nº 141/19, y en la Resolución Nº 938/19, de fecha 31 de julio de 2019, objeto de rectificación.----------

Que, ahora bien, el informe de evaluación ut supra mencionado ya fue subsanado mediante un acta de rectificación del informe de evaluación, de fecha 02 de agosto de 2019, quedando pendiente la rectificación de la Resolución Nº 938/19, de fecha 31 de julio de 2019.----------

Que, en consecuencia, considerando lo mencionado encontramos factible la rectificación de la Resolución Nº 938/19, de fecha 31 de julio de 2019, considerando que la modificación será realizada para la corrección de un error material, por tanto,

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Estigarribia
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION N° 958 /2019

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCION N° 938/2019 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS CONSERMAR, HIGHEST S.A., y CEVIMA S.A. LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, LAS OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS - AD REFERENDUM" - ID N° 366.670"----------

no es necesario ningún razonamiento o juicio de valor, por lo cual se permite hacerla mediante un nuevo acto sin procedimiento alguno.----------

Que, la Dirección General Jurídica en el Dictamen DAJA N° 146/2019 de fecha 02 de agosto del corriente, ha dictaminado que corresponde dictar el acto administrativo para la rectificación de la Resolución N° 938/2.019 de fecha 31 de julio de 2019..----------

Que el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras…"*.-------

Que, el Decreto N° 164/2018, de fecha 04 de setiembre de 2018, por el cual se nombra a la Señora Sofía Elizabeth Montiel de Afara como Ministra Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones, ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO
RESUELVE:

Art. 1° Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 938/2019 de fecha 31 de julio de 2019, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS CONSERMAR, HIGHEST S.A., y CEVIMA S.A. LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, LAS OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS - AD REFERENDUM" - ID N° 366.670", el cual queda redactado de la siguiente manera:----------

ADJUDICAR el Llamado por LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 **"SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, LAS OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS - AD REFERENDUM" - ID N° 366.670,** a la *Empresa CONSERMAR,* con RUC N° 3200078-2, para los lotes N° 01 y 04 por un monto total de Gs. 1.350.000.000 (Guaraníes mil trescientos cincuenta millones), *la Empresa HIGHEST S.A., con RUC N° 80050295-7,* para los lotes N° 02, 03 y 05 por un monto total de Gs. 2.266.960.000 (Guaraníes dos mil doscientos sesenta y seis millones novecientos sesenta mil) *y a la Empresa CEVIMA S.A.,* con RUC N° 80030180-3,

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espinola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

RESOLUCION N° 958 /2019

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1º DE LA RESOLUCION Nº 938/2019 DE FECHA 31 DE JULIO DE 2019 "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS EMPRESAS CONSERMAR, HIGHEST S.A., y CEVIMA S.A. LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2019 "SERVICIO DE LIMPIEZA Y JARDINERIA PARA EL EDIFICIO CENTRAL DE LA SENATUR, EDIFICIO CHRISTIAN SABE, LAS OFICINAS REGIONALES Y MISIONES JESUITICAS - AD REFERENDUM" - ID Nº 366.670"----------

para los lotes Nº 06, 07, 08 y 09, por un monto total de Gs. 825.460.860 (Guaraníes ochocientos veinticinco millones cuatrocientos sesenta mil ochocientos sesenta).------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar----------

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION *

Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCION *

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

Destinatarios:
UOC
SM/JV/je